

Agencia de Desarrollo de Santander

# Santander informa

BOLETIN EXTRAORDINARIO

AYUNTAMIENTO DE  
**SANTANDER**AGENCIA DESARROLLO  
SANTANDER

## BONIFICACIONES FISCALES PARA ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Han entrado en vigor las ordenanzas fiscales para este ejercicio 2022, (BOE núm. 248, 28 de diciembre de 2021) y como el año pasado, se aprueban bonificaciones dirigidas a personas físicas o jurídicas que realicen una actividad empresarial:

1. **Se bonifica el IBI** de todos los locales destinados a una actividad económica, considerando el uso catastral del inmueble:

- Bonificación del 10 % en la cuota del impuesto para los inmuebles afectos a uso industrial, oficina, sanidad o deportivo.
- Bonificación del 20 % en la cuota del impuesto para los inmuebles afectos a uso ocio, hostelería, cultural o espectáculos.

EL PLAZO DE SOLICITUD DE ESTA BONIFICACIÓN HA COMENZADO EL 1 DE ENERO Y FINALIZA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2022. Esta bonificación tiene **carácter rogado**, no se aplicará por la Administración si no se solicita.

2. **Se bonifica el 25 % del Impuesto de Actividades Económicas** a favor de todas aquellas empresas que hayan incrementado su plantilla en 2021.

EL PLAZO DE SOLICITUD DE ESTA BONIFICACIÓN HA COMENZADO EL 1 DE ENERO Y FINALIZA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022. Esta bonificación tiene **carácter rogado**, no se aplicará por la Administración si no se solicita.

3. Para este año 2022, como en los años anteriores, **se reducirán un 10 % las tarifas del servicio de Basuras de los alojamientos (tarifa 2) y de los locales de negocio (tarifa 3).**



Villafloresta. C/Magallanes, 30  
39007 Santander  
Tel: 942 20 30 30  
Fax: 942 20 30 33

4. Para este año 2022, **no se cobrará la tasa por la ocupación del suelo de la vía pública con TERRAZAS (mesas, sillas y veladores).**



EJERCICIO 2022

ORDENANZAS FISCALES